

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	<p>Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública;</p> <p>Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal)</p> <p>En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.</p>

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
		<i>Mohame Jauo?</i>	

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



**E**

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de Ingreso: 06-01-2021

Fecha de emisión: 08-01-2021

Folio: 2021-90677

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-19098  
2021-19235  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: OSCAR RODRIGUEZ GARVALENA

Domicilio particular: 4

Telefono: -

Observaciones: PUC-110 HEBERTO SALAS ROLDAN - OBRA

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN UN NIVEL CON UNA SUPERFICIE DE 48.00 M2 DE CONSTRUCCION Y BARDAS PERIMETRALES A UN ALTURA DE 3.50 M TOTAL DE 26.10 ML

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: DUVM/104030/20

Autorización/Dependencias -

Uso via publica(?)

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- direccion, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

**2. INFORMACIÓN DEL PERMISO**

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: CALLE MANZANILLA S/N L39 M22 COLONIA COL. VALLE VERDE (4 DE OCT)

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **11 DE ABRIL DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA DE OBRA	110.25
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		48.00	0.00	0.00		333.62
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAADOS		98.77	0.00	0.00	BARDAS	317.50
<b>TOTALES</b>			<b>149.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 761.37</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

8/ENE/21

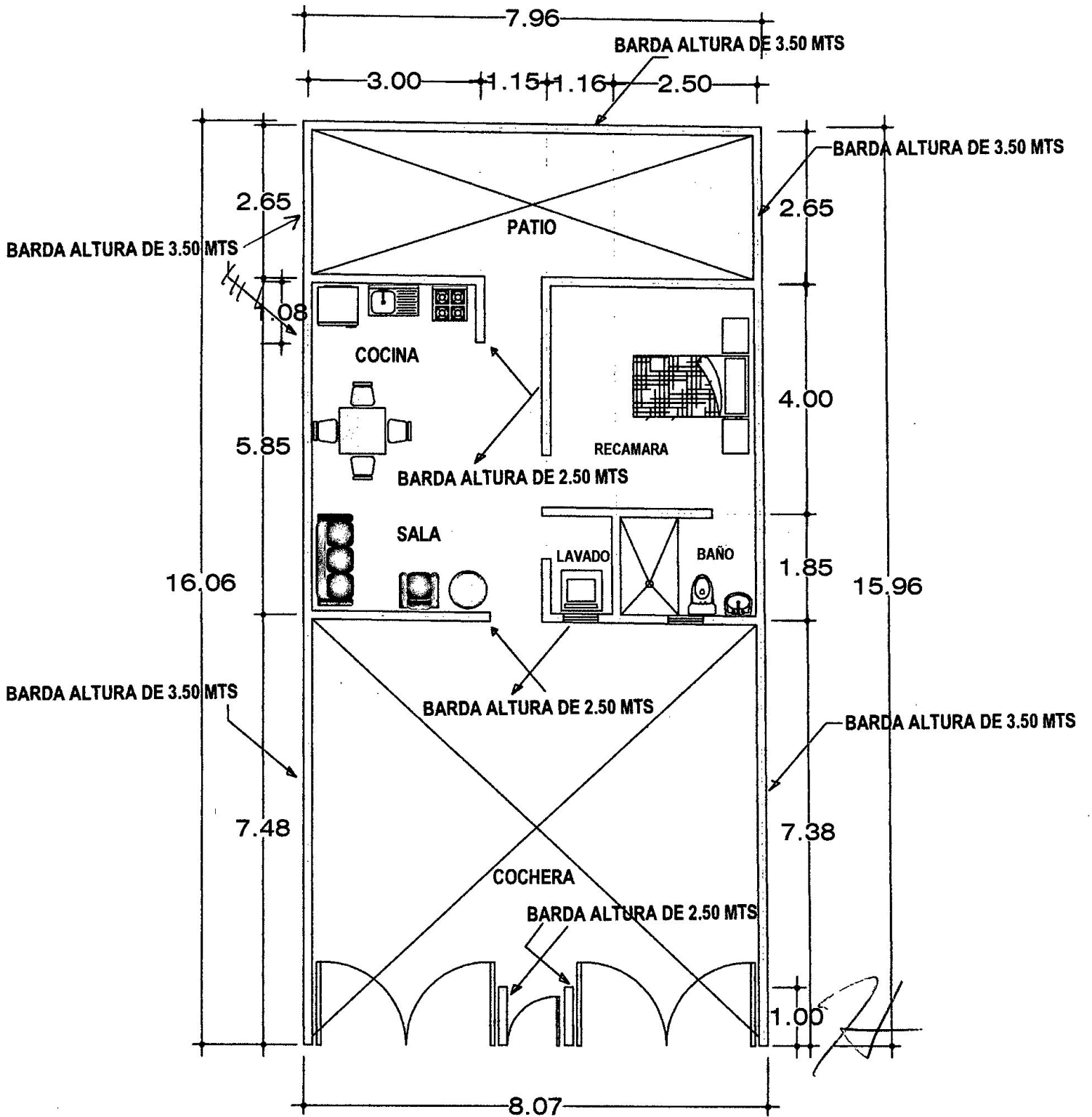
ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



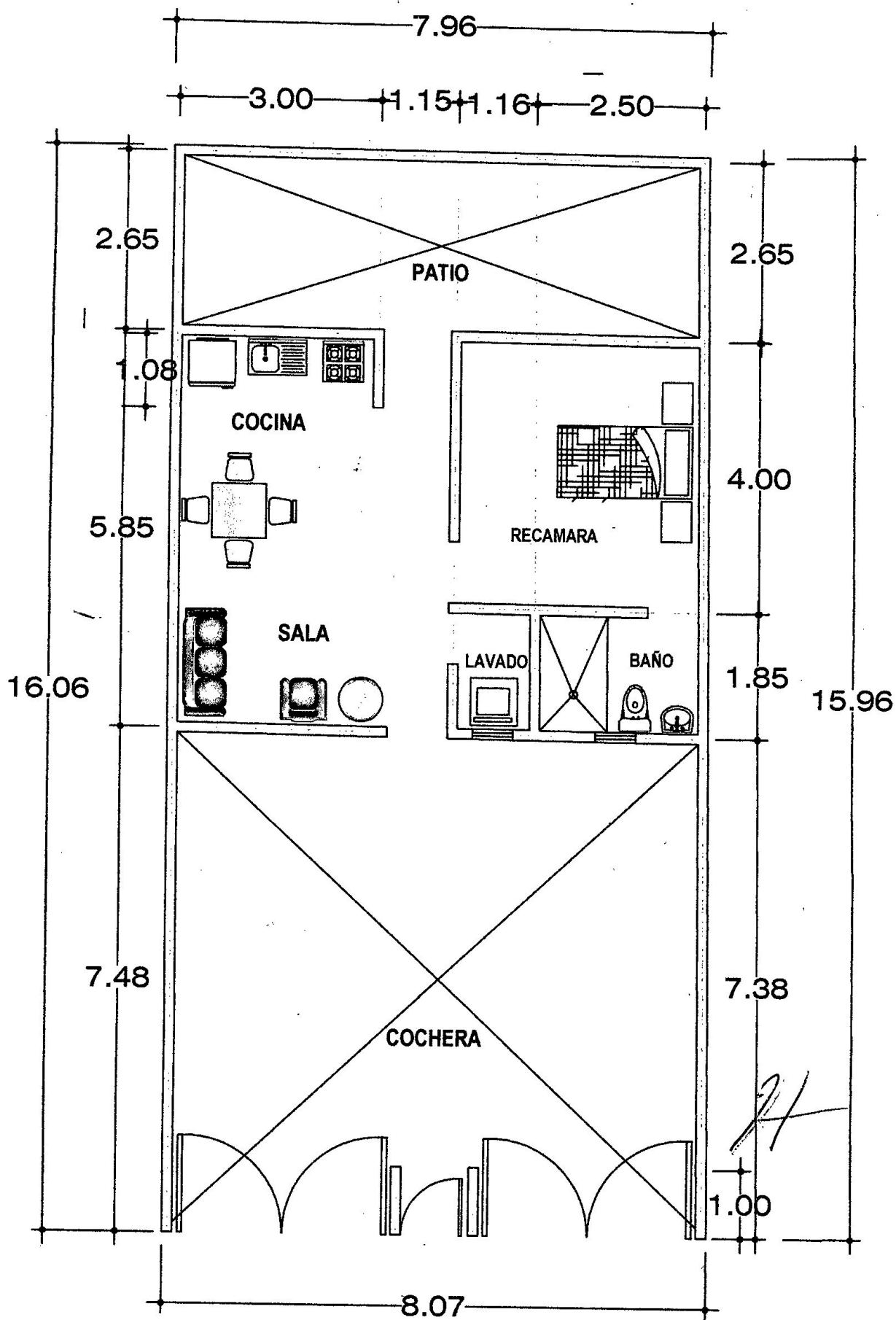
**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
  - 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Estado de Durango.
  - 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
  - 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
  - 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
  - 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
  - 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
  - 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
  - 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
  - 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
  - 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
  - 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.
- Fecha y Hora de Impresión: 08-01-2021 13:28:16
- Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000 302d02150091896f7a92a749d03cc8989a1713bc7fe33bbe60214306d7816d7c9384bb04e97d0966158b347e1d07a

Usuario:



**PLANTA BAJA ARQUITECTONICA**



**PLANTA BAJA ARQUITECTONICA**